COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 004541 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

«Por la cual se concede el aval a una judicatura»

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC –

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y el procedimiento de vinculación de judicantes Ad Honórem, pasantes o practicantes establecido en el lineamiento PA-TH-P29 del 19/09/2019 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **Zambrano Osorio Laura Juliana** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.336.074 de Tunja-Boyacá, mediante resolución No. 058 del 06 de marzo de 2023, expedida por el director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja "CPMSTUN", MY. (R.A) Oscar Ivan Garcia Santos, fue aceptada con el fin de realizar la judicatura en el precitado Establecimiento de Reclusión, como **Asistente Jurídico AD- HONOREM**, para optar por el título de Abogada.

Que el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja "CPMSTUN", TE. Buitrago Puentes Edgar Orlando, mediante certificación del 14 de septiembre de 2023, hace constar la ejecución de las actividades realizadas por el judicante en ese establecimiento de reclusión, relacionadas con la asistencia jurídica al personal privado de la libertad, durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 14 de septiembre de 2023, en horario de trabajo comprendido 08:00 y las 12:00 horas y las 13:00 y las 17:00 horas. Con base en los informes de actividades desarrolladas mensualmente, se evidencia que estas se realizaron durante un total de seis (6) meses, en cada una de los que obra certificación del cumplimiento de las obligaciones.

Que a la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja "CPMSTUN" le fue conferida la competencia de certificar sobre el cumplimiento de la asistencia jurídica de los egresados que prestan el servicio voluntario en los Establecimientos de Reclusión acorde con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 89 de la ley 1709 de 2014, la circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y el procedimiento de vinculación de judicantes Ad-Honorem pasantes o practicantes establecido en el lineamiento PA-TH-P29 del 19 de septiembre de 2019.

Que a la Dirección Regional Central INPEC, acorde con la circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y el procedimiento de vinculación de judicantes Ad- Honorem pasantes o practicantes establecido en el lineamiento PA-TH-P29 del 19 de septiembre de 2019, le fue asignada la función de expedir el aval de práctica a los egresados que realicen la judicatura en los establecimientos carcelarios adscritos a la Regional Central.

Que en mérito de lo expuesto la Directora Regional Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - AVALAR la judicatura realizada por la señora: **Zambrano Osorio Laura Juliana** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.336.074 de Tunja-Boyacá, en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja "CPMSTUN", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 14 de septiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Mayor NANCY PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Regional Central INPEC

Revisado por: Abogada Claudia Patricia Matéus Wiches/ Responsable JUASP
Elaborado por: Eva Lucia Monroy Camargo, Auxiliar Administrativo JUASP
Fecha de elaboración 20/09/2023
Archivo: Z:\JUDICATURAS

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner